



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2021-00070-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Frente a la cesión del crédito que antecede, se informa al memorialista que no es procedente impartir trámite a la misma, toda vez que mediante proveído del 01 de marzo de 2021 se dispuso el rechazo de la demanda formulada por VIVE CREDITOS KUSIDA SAS contra REINALDO ARENAS SERRANO, por no haber sido subsanada conforme fue requerido en auto del 15 de febrero de 2021.

Igualmente, se informa al solicitante que actualmente la demanda se encuentra archivada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 114 del 12 de agosto de 2022.